



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

**Depto. Educación Municipal**

\*\*\*\*\*

**Subdepto. Adquisiciones**

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICION DE BOLSAS ECOLOGICAS  
ESC.AMANDA CHAVEZ NAVARRETE**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11946 I**

**QUILLÓN, 10 DIC 2021**

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 42 Esc. Amanda Chavez Navarrete
2. Compra Ágil ID:4364-131-COT21 de fecha 02/12/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud presentada en ficha técnica N°42 del director, solicitando Bolsas ecológicas
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- La solicitud ID 4364-131 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO LOP IMPRESORES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Atte. Se Adjunta cotizacion y detalle Tecnico segun requerimiento . VIGENCIA: 04-01-2021	\$ 309.400 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL LOGOTAK SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 500 BOLSAS ECOLOGICAS 30X40X12 VERDE PISTACHO. VIGENCIA: 02-01-2021	\$ 309.400 Monto total
MICRO ANA MARIA VEGA MARTINEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 5 BOLSAS ECOLOGICAS IMPRESAS VIGENCIA: 02-01-2021	\$ 315.350 Monto total

- ❖ Que, el proveedor., **LOP IMPRESIONES SPA** es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados, y la más económica

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **LOP IMPRESIONES SPA** Rut N° [REDACTED] por la suma de \$309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Bolsas Ecológicas.

- AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

- IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZC/MSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM